



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 30 de septiembre del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la Lic. **Marcela Ivonne García Mendoza**, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. **Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; y la Lic. **Ana Mileyme Reyes Núñez**, Asesor-Por Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió este acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/41/2026** relativa a la adquisición de pintura y diversos materiales para dar mantenimiento integral a los camellones, banquetas, guarniciones y parques del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUE CARLOS WESTRUP CORRAL
ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V.	HÉCTOR VARGAS GARCÍA

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: el apartado técnico se evaluó por la Lic. Rubi Azucena Jurado Muñoz en su carácter de Encargada de Almacén; por lo que toca al apartado económico fue evaluado por la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y en lo que se refiere al apartado legal-administrativo y capacidad económica fue evaluado por el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según consta en el dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruiz, mediante oficio número DMU/1493/2026, de fecha 28 de septiembre del presente año, mismo que se toma como base para emitir este acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por **HONTE, S.A.P.I. DE C.V.** se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se desecha la propuesta del licitante para la citada **partida**, ya que incumple con lo solicitado en el punto 24, inciso B), del apartado VI de las bases, así como lo requerido en el anexo técnico numeral 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A

FR 01/07/00/01/01

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

ADQUIRIR, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica y fichas técnicas presentadas, los bienes que oferta no cumplen con lo requerido para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 en razón de que se requiere lo siguiente:

En el apartado VI de las bases se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Fichas técnicas en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas de los bienes descritos en los conceptos del 1 al 10.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el concepto 1 se requiere Pintura en aerosol mate, de secado rápido (menor a 5 minutos), siendo que el licitante ofertó un esmalte acrílico en aerosol marca Prisa, y acredita un tiempo de secado de 7 minutos al tacto.

Para el concepto 2 se requiere Pintura en aerosol brillante, de secado rápido (menor a 5 minutos), siendo que el licitante ofertó un esmalte acrílico en aerosol marca Prisa, acreditando un tiempo de secado de 7 minutos al tacto.

Para el concepto 3 se requiere Pintura esmalte alquidático tiempo de secado duro máximo de 24 horas, siendo que el licitante ofertó Pintura Esmalte Alquidático, marca Prisa, y acredita un secado duro de 7 días.

Para el concepto 4 se requiere Pintura base solvente amarilla tráfico, semi-mate, rendimiento teórico de 34 a 36 metros lineales por 10cm de ancho por litro a un espesor de 10 mils mínimo, siendo que el licitante ofertó pintura mate, marca Voller Tráfico Pesado BS, acreditando un rendimiento teórico de 2.3m² /litro, siendo el caso que el rendimiento solicitado es de 34 a 36 metros lineales por 10cm de ancho por litro, es decir 3.4 a 3.6 m²/litro.

Para el concepto 5 se requiere Pintura base solvente blanca tráfico, semi-mate, rendimiento teórico de 34 a 36 metros lineales por 10cm de ancho por litro a un espesor de 10 mils mínimo, siendo que el licitante ofertó pintura mate, marca Voller Tráfico Pesado BS, acreditando un rendimiento teórico de 2.3m² /litro, siendo el caso que el rendimiento solicitado es de 34 a 36 metros lineales por 10cm de ancho por litro, es decir 3.4 a 3.6 m²/litro.

Para el concepto 6 se requiere Pintura vinil-acrílica, con una lavabilidad superior a los 10,000 ciclos, siendo que el licitante ofertó Pintura base agua marca Martel Super, lavable.

Para el concepto 11 se requiere Impermeabilizante, elastomérico acrílico base agua, con un mínimo de 350% de elongación, siendo que el licitante ofertó impermeabilizante marca PRISA, el cual tiene una elongación de 265%.

Para el concepto 12 se requiere Sellador acrílico, sellador primario acrílico que asegure la eliminación de poros y microfisuras, reduciendo la absorción de humedad en la superficie, siendo que el licitante ofertó Sellador Acrílico 5x1 marca Voller, el cual no asegura la eliminación de microfisuras, ni reduce la absorción de humedad en la superficie.

Todo lo anterior se aprecia a folios 380 al 410 de la propuesta del licitante.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo requerido en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada en el apartado TÉCNICO.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Por lo que toca a la propuesta presentada por ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V. se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida ÚNICA, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y DE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B), y C).

Respecto de la propuesta presentada por TRICYMAGEN, S.A. DE C.V. se tiene que:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** ya que, del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables.

Sin embargo, en términos del artículo 67 del Reglamento de la "**Ley**", se detectó un error de cálculo en la proposición, por lo tanto, se procede a su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario ofertado, ya que, de conformidad con la propuesta del licitante, se determina que el importe proporcionado para el concepto 9 corresponde al precio por galón y no por juego de 10 galones como se solicita en el Anexo Técnico.

Siendo que el licitante oferta el precio por galón por la cantidad de **\$2,659.90 (dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.) sin I.V.A.**, no obstante que por el juego de diez galones arroja un total de **\$26,599.00 (veintiséis mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y el importe total de la partida que resulta, es por la cantidad de **\$68,718.66 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 66/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63, 64 y 67 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y DE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B), y C).

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica la partida **ÚNICA** en favor de **ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS CAMELLONES, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$50,561.05 (cincuenta mil quinientos sesenta y un pesos 05/100 M.N.)	\$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **02 de octubre del año 2026**, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En caso de que el licitante no cuente con su Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua vigente para este ejercicio fiscal, se le recuerda que debe presentar el citado registro a más tardar a la firma del contrato, en términos de la obligación adquirida conforme al Anexo 2 de las bases de la presente licitación.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta por seis meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:15** horas, del día **30 de septiembre del 2026**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 20/03/2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR - POR SINDICATURA MUNICIPAL

FR 01/07/00/01/01

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/41/2026
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUE CARLOS WESTRUP CORRAL	
ACABADOS ALFAGAMA, S.A. DE C.V.	HÉCTOR VARGAS GARCÍA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/41/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS CAMELLONES, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----